

DECRETO N° **0237**

NEUQUÉN, 19 FEB 2003

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 1765-F-03, la nota s/n de fecha 26/01/03 elevada por la Federación Neuquina de Voleibol, y el proyecto de Decreto elaborado por Secretaría General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota mencionada la Federación solicita una ayuda para la provisión de diversos materiales y servicios para ser utilizados en los eventos deportivos a realizarse los días 26-27-28 de febrero y 1 y 2 de marzo de 2003, denominados, el primero: "Abierto de Neuquén" y el segundo: "Copa Ticket Internacional";

Que este Municipio tiene como objetivo la atención deportiva como una de las herramientas necesarias para mejorar la calidad de vida de la población, favoreciendo la salud física, mental y espiritual de los ciudadanos y la sana utilización del tiempo libre de las personas;

Que estas actividades revisten carácter provincial;

Que dada la prontitud del evento, resulta conveniente otorgar un subsidio de \$ 5.000.- para cubrir los servicios y materiales solicitados;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana informa que dicho gasto deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Subsidios y Transferencias", Imputación N° 1.A.1.1.1.2.4.2.1;

Que se cuenta con la Intervención de la División Análisis Presupuestario de la Dirección de Presupuesto -Pase N° 146/03-, informando que existe crédito presupuestario para acceder a lo requerido;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL  
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), a ----- favor de la FEDERACIÓN NEUQUINA DE VOLEIBOL, en

MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

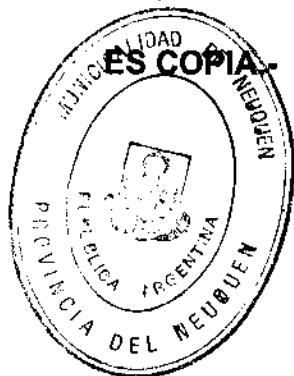
carácter de colaboración para el fomento de las actividades deportivas.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del Señor Presidente de la entidad citada, Prof. PEDRO A. RINALDI, con cargo a la Partida: Subsidios y Transferencias, Imputación N° 1.A.1.1.1.1.2.4.2.1 del Presupuesto de Gastos.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



**FDO) BURGOS  
INAUDI  
FARIZANO.-**

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén